

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 28 de abril de 2011, de esta Dirección General, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.*

Advertido error en la Resolución de 28 de abril de 2010 (BOE de 20.5.2010), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 28 de abril de 2011, por estar cubiertas con funcionarios titulares o bien tener reserva de puesto, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Núm. orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
25524	JUZG. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	GESTIÓN P.A. SECR	1

2.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 28 de abril de 2011, por inicio de expediente de modificación de plantilla, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas.:

Núm. orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
31309	JUZG. DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 LINARES	TRAMITACIÓN P.A.	1
31310	JUZG. DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 LINARES	AUXILIO JUDICIAL	1

3.º Modificar la siguiente vacante del Anexo I de la Resolución de 28 de abril de 2011, por error de transcripción en la siguiente vacante, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

En el Anexo I:

Donde dice:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacante	Resulta	Idioma
24382	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

Debe decir:

Núm. Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacante	Resulta	Idioma
24382	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1		N

Donde dice:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacante	Resulta	Idioma
24383	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N

Debe decir:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacante	Resulta	Idioma
24383	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3		N

Donde dice:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacante	Resulta	Idioma
24384	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

Debe decir:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacante	Resulta	Idioma
24384	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N

En la relación de Resultas:

Donde dice:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
31134	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	N

Debe decir:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
31134	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	N

Donde dice:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
31135	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	N

Debe decir:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
31135	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	N

Donde dice:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
31136	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	N

Debe decir:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
31136	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	N

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se convoca el concurso específico de méritos para la provisión, entre los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de las plazas vacantes de puestos singularizados en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por concurso específico de méritos, de las vacantes de puestos singularizados de Médicos Forenses incluidas en las relaciones

de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía que se relacionan en el Anexo I.

En todo lo no previsto concretamente en la presente convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y con carácter supletorio, lo dispuesto en la legislación general sobre la función pública.

Segunda. Condiciones generales de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán ser funcionarios de carrera y pertenecer al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de publicación de la presente Resolución y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

3. No podrán tomar parte en los concursos específicos:

a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente. Dichos plazos se computarán desde la fecha de toma de posesión en el destino al que hayan sido trasladados y en el caso de que la sanción no se hubiere ejecutado en el plazo de un mes desde la notificación de la re-